

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 11 de agosto de 2022 en Doña Ana Belén González Moreno, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava. (C. Real).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 1086/2022 de 29 de julio, se ha delegado el ejercicio de esta Alcaldía como celebrante en la boda civil 10/2022 el próximo 11 de agosto de 2022 en la Concejala, Doña Ana Belén González Moreno.

Moral de Calatrava, a 29 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2416

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>